NUM. 618

PODER EJECUTIVO.

residente de la Renública

Dr. M. AMADOR GUERRERO,

spacho oficial; en el Palacio de Gobierno.— Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

cretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

pacho oficial, en los altos de la Admi-nistración General de Correos, Calle 4.°, número 77.—Casa particular: Calle 8.°, número 27.

retario de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

spacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.º, número 77.—Casa par-doular: Avenida Norte, número 67.

retario de Hacienda y Tesoro.

Isidoro Hazera.

nacho oficial, en el segundo alto del Pa-lacio de Gob erno, Avenida Central.— Casa particular Avenida Central, nú-mero 69.

stario de Instrucción Pública,

LCHOR LASSO DE LA VEGA.

acho oficial, Calle 4.º frente al Parque de lan Francisco, nú nero 67.—Casa particu-ar: Calle 7.º, número 73.

GIL PONCE J.

spacho oficial, en el primer piso del Pala-cio de Gobierno, Calle 1. —Casa par-ticular: Calle 9., número ...

OFILIO HAZERA.

Editor Oficial.

PERMANENTE

GACETA OFICIAL SE consideran ialmente comunicados para los cos legales y del servicio, anamá, 1.º de Agosto de 1907. | Subsecretar - Gobierno y

Paredes.

AVISO

El Secretario de Relaciones Exteriores,

las siguientes horas de reche casos especiales ó urgentes:

rienabros del Cuerpo Diploor miercoles de 2 á 6 p. m ira los miembros del Cuerpo Con-; los sábados, de 2 á 5 p. m. ra los funcionarios públicos y los culares, todos los días hábiles de 11 a. m. y de 4 á 5 p. m. namá, Junio de 1907.

AVISO.

la Tesorería General de la Repúen esta capital y en las respec-Administraciones de Hacienda capitales de Provincia, se halla capparea en folleto, la ley 1904 sobre organización judi. I precio de cincuenta centavos D) el ejemplar.

má, 1.º de Enere de 1906 peorero General de la República,

CARLOS YCARA

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Nota del señor Gobernador de la Pro-vincia de Bocas del Toro A Su Se-ñoria el Secretario de Goblerno y Justicia

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Carta de naturalización.....

Secretaría de Fomento.

Tribunal de Cuentas,

[Tercera Plaza.]

Anto número 90 de 1908, de 6 de Febrero...

Auto número 91 de 1908, de 14 de Febrero...

4 de 1908, de 18 de

Provincia de Colón.

Relación de los negocios que cursan en el Juzgado L.º del tircuito de la composição de la c

Edictos

Avisos.....

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

NOTA

del señor Germandor, de la Provincia de Becas del Tore a Sti Schoola el Secretario de Goscierano y distinta.

Número 15 - Westas del Toro, Marzo 17 de 19.

Su Seneria el Secretario de Gobierno y susticia

Con fecha 31 de Diciembre do 1996 y acompañado de la nota nú-mero 1468, de 27 de Febrero de 1907, reudí á Su Sefioría un largo y detallado informe sobre la marcha administrativa de esta Provincia, en cum plimiento de la atribución 8º del artículo 181 del Código Político y Municipal vigente.

En ese informe me ocupé detenidamente de cada uno de los Distri. tus, indicando sus necesidades, la industria de que viven, su división de Corregimientos con expresión de sus

conveniente, para dar al Gobierno una idea exacta y precisa de su ver-dadera situación.

En capítulo separado historie la marcha de las obras públicas en construcción é hice mis indicaciones sobre vías de comunicación, servicio de correos, orden publico y fuerza armada.

Réstame ahora, hacer una recapitulación breve, que informe á Su Se-foría del estado en que hoy se encuentran cada uno de los puntos que fueron motivo del anterior informe

OBRAS PUBLICAS.

Palacio de Gobierno y Cuartel de Policía

La construcción de estos edificios hoy á cargo de señor don Juan Na varro D., á quien traspasó sus dere-chos en el respectivo contrato el senor Paul Chatagnon, se encuentra bastante avanzado y el trabajo hecho es sólido y asume todos los caracteres de bueno. Si continúa con la acti-vidad que el señor Navarro le ha dado, considero que para el mes de Junio del presente año estará terminado y el Gobierno dejará de pagar mensualmente la pesade suma B. 327 50 per arrien

Saneamiento de la ciudad de Boras del Toro.

Esta obra ha sido y está siendo un trabajo muy sério y laborioso. construcción del muro y los desmontes se hicieron. El relleno con arena del mar no se ha concluído aún, por ser grande el area y en muchas por ser grande el area y en muchas partes de un metro y aún más su es-pesor ó profundidad. Tan pronto como se termine el relleno de las calles, los contratistas procederán á suministrar el cascajo para éstas y el embellecimiento inclusive de las

Las actuales necesidades de la población de Bocas del Toro, consisten en autorizar á esta Gobernación para colocar los 30 estanques de madera para recoger las aguas llovidas y destinarlas al uso publico según lo dispaesto en la ley 52 de 1904.

Policia Nucional.

se hace ya indispensable el anmento de los agentes, personal namera actual, co muy reducido para atender

las necesidades de la L'rotana

La United Fruit Co., previo con. Distinct inalterable, sus hatrato celebrado con el Ejecutivo Nacional, explota los bosones funda cional, explota los bosques, funda muelles de gran extensión y prefundidad que dan acceso á embarcaciones mayores, construye ferrocar para conectarlos con los de Corca y Changuinola. Como er bajos de estas obras, don dan grandes cantidades de acuden inmenso número eros de distintes recionalidad. Corregimientos con expresión de sus nombres y los de todos sus caseríos. Hable de las dificultades con que tropieran esas entidades Municipales y los jornales se con ace de pago de principalmente en inclusion distintas nacionalidar on diciones, principalmente en inclusion de la Policía no prento de la Policía no prento do atender diries el amor ai idioma patrio, puese de la mor ai idioma patrio.

por las grandes distancias que tienem que recorrer y como he dicho por el número reducido de ella. Creo que aumentando en 30 ó 40 agentes más aumentanto en 30 o 40 agentes mas la mencionada Policía, se mejoraría, el servicio, pues también es necesario atender a la vigilancia de todas las calles de Bocas del Toro que en su mayor parte se encuentran ya transitables, en vietad del contrato del stables, en virtud del contrato del saneamiento que celebró el Ejecutivo Nacional con la "United Fruit Co.," en Marzo de 1906, publicado en la GACETA OFICIAL número 251.

GACETA OFICIAL número 251.

En cuanto al alumbrado público, del Distrito cabecera, viendo las necesidades que habían, de hacer transitables las calies ya rellenadas di oportunamente orden para que se aumentaran los faroles en cuyo procedimiento atendi también á una pertición que se ma haria respetuosa. tición que se me hacía respetuosa-te en un periódico que se edita en esta ciudad.

Resguardo Nacional.

Su personal cump e regularmente: sus deberes, no pudiendo prestar via gilancia nocturna y aún diurna en la extensión de la bahía, por el mar estado en que se encuentran las emtado en que se encuentran las emglian, que
glian opessador en Provincia, siendo ya inútiles sus continuas

reparaciones, lo que demanda ingentos gastos del Tesoro Nacional, resultado favorable.

Un bote que prestaba mediano servicio ha sido trasladado á tierra por

el mai estado en que se encuentra también. Por fortuna se están haciendo las

gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para conseguir un nuevo vehículo, sistema moderno que nuevo veniculo, sistema moderno que preste el servicio en general, de mo-do satisfactorio, pues cuando la Go-bernación tiene que moverse en visi-ta á los Distritos de su mando, lo hace en embarcaciones de particulares. En cuanto á las demás oficinas, como las del poder Judicial, Alcaidías, Agencia Postal, Resguardo Nacional, su personal cumple satisfactoriamente con sus ob igaciones, no sin peque-dos inconvenientes fáciles de subsanar, que como es natural á veces se presentan.

Esta Gobernación ha dotado del mobilianio correspondiente, casi todas las eficinas de la Provincia.

Distrito de L'astimentos

La marcha administrativa en este

a, ya han empezado a sus anteriores costumbres yor parte de ellos, secundan 4 gentes del Gobierno a li, en sus bores administrativas. Fué de valiosa cooperación la designación que hice en un nativo para Alcalde del

el usa al ing Cre report Lunda ley 52 wood de Ba ción d artic sas par D

Lac uentr

adenc ad de e de s artes bando ов, de e la p hiriqu pone o. la P ecesar ón de os lug ilidad unica nario s luga En es iblica

nantes

erno

plant

e la n La ins gularn Cump cretar aiero (estu la me ''3 de demar racio didos cutivo ara to eficio perm a las

> nola v regim ensah ntos d á los i verc ientos elas d asyn se re

dar e

regim

, el C ción j ermin sulta l rovin le Su aprec

uy ate

ren Che

sado entre cilos generalmente, es

gies. eo de utilidad pública, lo cual rtaría una renta a Gobierno, la ación del faro á que se refiere la 12 de 1904, en la isla de Darl Point, perteneciente al Distrito astimentos así como la construc de una pequeña casa municipal evitar el pago contínuo á los culares por alquileres de sus ca-ara oficinas públicas.

Distr to de Chiriqui Grande.

cabecera de este Distrito se enra en lamentable estado de de icia, con motivo de la enferme lel guineo, porque la mayor parsus pobladores ó vecinos de adyacentes á este Distrito, han lonado por completo sus cultiesesperados de la inclemencia plaga. Sin embargo, como de 101 Grande parte el camino que e en comunicación con David Provincia de Chiriquí, jazgo ario ó indispensable la instalale una linea telegrafica entre los gares, de lo cual derivaría gran id el Gobierno, pudiendo así coarle constantemente lo extraoro 6 urgente que ocurre por es-

este Distrito la administración a es buena, los habitantes son es del trabajo y la paz y el Gono tiene inconvenientes eu itar el sistema de gobernar, necesidad del lugar exig n nstrucción pública se difunde

rmente. puendo instrucciones de la ria de Fomento, el señor Inen Jefe de la Provincia haudios preliminares para bus-

nejoryfa ale le Noviembre, cuyos estudios andan gastos de a guría conion, los cuales han sido suss en esta fecha por orden del ro Nacional.

terminar este informe o de la instrucción pública mito solicitar de Su Señoría as gestiones necesarias para eccuelas alternadas en mientos de Bocatorito, Chan-y Sixaola. En este último miento es de todo punto in-able la creación de establecide educación, para infundirniños el amor á la Patria en rdaderamente han nacido, habitantes de estos correos se quejan de que no tienen donde educar á sus hijos y n que en Sixeola en la parte reputa hoy como de Costa Gobierno cuida de la inspública regularmente.

ino este ligero informe que las necesidades actuales de incia y me es grato suscribiru Señoría con sentimientos de ecio personal.

itento seguro servidor.

A. GUTIERREZ VIANA

El Presidente de la República de Panama,

ticada de la Resolución número 1º. ticada de la Resolución número 1º. expedida por el Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, en la que consta: que el señor Yoc Chó es natural del Imperio Chino, casado con mujer china, con la cual tiene dos hijos nombrados Flora y Frutos, menores de edad que posee bienes raices en la Provincia de Bocas del raices en la Provincia de Bocas del Toro, que reside en ella desde hace más de diez años y que habiendo llenado la formalidad prescrita por el ordinal 3º, del artículo 6º, de la Constitución de la República, el Concejo lo ha inscrito en el registro de extranjeros naturalizados panameños.

Por tanto, en ejercicio de la atri-bución que señala al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional ha venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al mencionado señor Benjamín Cheon Yoc Cho, declarán-dole panameño y como tal sujeto a los deberes y en goce de los derechos que le correspondan por la Constitución y por las leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exterio-, en Panamá, à siete de Marzo de mil novecientos ocho.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Ex-

RICARDO ARIAS

Secretaría de Fomento.

CERTIFICADO

de rentero de marca de fábrica.

ERO 131.

M. AMADON GUERRERO, Presidente de la República de Panam .

HACE SABER:

Que el señor E.S. Humber, ejer ciendo poder de la sociedad denomi nada Culifornia Fig Syrup Compa-ny, domiciliada en la ciudad de San Francisco, elevó memorial á esta Se-cretaria solicitando el registro de las tres marcas de fábrica que en segui-

tres marcas de fábrica que en seguida se especifican:

La primera (número 10,974) consiste en un rótulo oblongo con un borde de dibujos convencionales que le sirven de adorno En la parte superior del rótulo hay un dibujo que representa una rama de higuera con uno de sus frutos colgando; esta rama está encerrada dentro una faja circular, sobre la cual están impresas las palabras California Fig Syrup C.-San Francisco, Cal.

Debajo de dicho dibujo y faja hay otra faja que se extiende diagonal-mente à traves del rótulo y sobre ella está impresa la palabra Syrup y debajo de esta palabra, hacia la derecha del rótulo, hay un circulo pequeño dentro del cual aparece la palabra

Of Debajo de esta parabra y pequeño circulo, que es el pia del rótulo, est la palabra Figs impresa en letras Socretaria de Res

Exteriores

Exteriores

CARTA DE NATURALIZAO lo con los detalles descritos aquí, que se reserva el derecho de hacer uso uel róque constante de la feria descritos aquí, que también podrá usarla supri-

que también podrá usarla supriola faja en su parte superior,

El Presidente de la República de Panama,

A todos los que les presentes vien.

Por cuanto el señor Benjamin 1600 Yoc Cho ha solicitado carta naturaleza en memorial fechado 5 de Febrero áltimo, con el cual verso, aparecen est.

In faja en su parte superlor, la faja en su parte superlor, arece en el rótulo adjunto.

2. 63,887. Consiste esta men rótulo oblongo, el cual lleva for una figura de musto de bastante jer, vistil manto de bastante jer, vistil man

shall seal all packages whit this stamp: Adopted July 1 st 1896. Do not accept if stamps is broken.—California Fig Syrup C.".

Número 3. (3.,886) Esta marca consiste en un rótulo simple, sin ninguna labor y solamente con la palabra Califig impresa de manera arbitraria en letras mayúculas.

Que dos ejemplares de las marcas descritas quedan denositados en está descritas quedan denositados en está

descritas quedan depositados en esta oficina:

Que la expresada solicitud ha sido publica la en la GAOSTA OFICIAL, nú-mero 586, de fecha 10 de Febrero pa-sado, habiendo transcurrido treinta dias desde esa publicación sin que haya mediado reclamo alguno en con-

Que se han pagado los derechos correspondientes de registro y de va or de inserción de la solicitad en el periódico oficial, como también que dichas marcas han sido registradas en

el país de su origen; Que en virtud de disposiciones legales vigentes quedan registradas en la República de Panamá las referidas marcas de fábrica, según consta en Resolución número de esta misma fecha; las cuales sólo podrá usar la California Fig Syrup Company, es-tab ecida en la ciudad de San Fran-

Por tanto, se expide el presente certificado en Panamá, á los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.

M. AMADOR GUERRERO.

El S-cresario de Fomento.

GIL PUNCE J.

CERTIFICADO de registro de marca de fábrica.

NÚMERO 133

M. AMADOR GUERRERO,

Presidente de la República de

Panamá, HACE SABER .

Oue el señor E. S. Humber, ejer Que el señor E. S. Humber, ejer-ciendo roder de la sociedad denomi-nada Fletcher, Fletcher Company, Limited, de la ciud d de Londr s. In-gleterra ha solicitado el registro de la marca de fábrica número 187,745, la cual sirve para amparar substanla cual sirve para amparar substancias químicas preparadas para el uso de la medicina y la formacia, y consiste en un rótulo que puede ser de cualquier tamaño, color y forma, con la palabra simbólica "VIBRONA" impresa en letras mayú-culas de tipo grue-o. Los rótulos con la palabra indicada les usa la Compañía peticionaria adheridos á los envases que contienen el producto, ó sirven para envolver éste, según el caso lo requiera. También servirá para avisos y pura todo aquello que la naturaleza del negocio exija;

raleza del negocio exija; Qui des ejemp ares de la referida marca de fabrica quedan depositados en esta Secretari;

Que la expresada solicitud ha sido One a expressua soneitud na sno pub icada en la Gacer. Ostotat pri-tuero 590, de 19 de febrero último, y se han vencido, por tento, treinta das desde la fecha de esa publicación sin que haya medido reclamo alguno en contrario;

aguno en contrato; Que se han pagado les derechos co-rrespondientes de registro y de valor de la maerción de la solicitud en el periódico oficial:

Que dicha marca ha sido debida-mente registrada en el país de su ori-gen, como lo prueban los documen-tos a sempañados y que reposan en esta Secretoria: v

Que en virtud de disposiciones le gales per ineut s, por resclución de est misma fecha, número 16, que la registra la en la República de Panaest misma techa, numero 16, queda registra a en la R-pública de Pana-má la referid marca de fabrica, la cual sólo podrá usar la sociedad demominad Fletcher, Fletcher Company, Limited, de la ciudad de Loudres, Inglaterra.

certificado en Pan im, a 1 s veinti-tres días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.

M, AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento, GIL PONCE J

Tribunal de Ouentas. (TERCERA PLAZA.)

AUTO NUMERO 90 DE 1908, (DE 6 DE FEBRERO),

por el cual se fenecen, provisionalmente las cuentas del Habilitado del Cuerpo de Policia, Nacional, señor Errique Della Cerla, las cua-les comprenden las de Mayo, Junio y Julio de 1907.

República de Panamá,—Tribunal de Quentas. - Tercora Plaza.

Hanse examinado las cuentas de la Habilitación del Cuerpo de Policía Nacional, que corresponden á los me-Nacional, que corresponden à los me-ses de Mayo, Junio y Julio de 19.7, de las cuales es responsable don En-rique Della Cella. De su examen no resulta glosa alguna que hacerles y están llevadas de acuerdo con el Decreto sobre Contabilidad de la cienda Nacional. Por lo expuesto e

RESUBLVE.

Fenecer provisionalmente les cuentas del Habilitado del Cuerpo de Policia Nacional, señor Enrique Della Cella, comprensivas de los meses de Mayo, Junio y Julio de 1907.

Cópiese, comuniquese y publiquese.

El Contador de la Tercera Plaza, FRANCISCO ANTONIO FACIO. El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 91 DE 1908.

(DE 14 DE F BRERT),

por el cual se devuelven las cuentas del Teso-rero Municipal de Aguadutce, correspon-dientes à los meses de Marzo à Diciembre de 1906, de las cuales es responsable don José Maria Sierra.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas. - Tercera Plaza.

Al'examinar las cuentas envia las à este Tribunal con tal objeto, por el señer José Maria Sierra, ex-Tesorero Municional de Aguadulce, que corresponden à los meses de Marzo à Diciembre de 1906, el suscrito ha encontendo que ell sao sexán llevidas en ciembre de 1906, el suscrito ha encon-trado que el la no están llevidas en la forma que determina el Deceto-núa, o 8 de 1891, que es la misma dada al número 38 de 1907, sobre Con-tabilidad de les T. soreris Municipa-les, razón perque se dificulta poner en claro los saldos del activo y pasivo de cada una.

Di seosa esta Plazai de Laciatar los medios de zaujar el inconveniente á que ha sludido, se ha tomado el tra-bajo de formular la cuenta del primero de dichos meses, de acuerdo con lo reglamentado en los Decretos citado-, para lo cual se ha servido de citato, para lo cuai se na servido de los documenos comprobentes acom-pañados á la cuenta, y con el fin de que al señor ex-Tesorero le sirva esa formula para el arragio de las cuen-tas de Abril en adel int... Liamo la atención del señor ex Te-caras hacia al maricular de cue

cuenta de cada mes debe v. nir por separado, conformada con todos los separado, contormada con todos los decumentos relativos á la operaciones de cada uno, de vil modo que las piezas que deben complementar una caenta no se mezclen con las de otro; y así mism : la llamo acerca del cumprimiento que deb dar á lo dispues-to en el articulo 7.º de los Decretos de que antes se ha hecko mención, si para ello hubiere motivo.

euentas mencionadas para que pueda corregir la irregularidad notada en allas.

ellas.

Schälese el término de un mes a dontarlo desde que le sea notificado este Auto a di ho señor, más el término de la distancia, para que de mino de la distancia, para que de la distancia. vuelva las cuentas tantas veces nom bradas, ya corregidas.

Cópiese, comuniquese y publiquese.

El Contador de la Tercera Plaze, (FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 92 DE 1908. (DE 18 DE FEBRERO),

por el cual se glosan las cuentas de la Teso-reria Municipal del Distrito de Oct, corres-pondientes a los meres de Enero á Diciembre de 1904 y Enero y Febrero de 1905, de ener-cuentas es responsable de 1905, de enery Enero y Febrero de 1905, de cuya: es responsable den José Deloros Ca-rrizo P.

República de Panamá. Tribunal de Cuentas. - Tercera Plaza.

Al examinar los cuentas de que es responsable el señor José Delores Ca responsable el senor Jose Delores Ca-rrizo P., correspondientes á los me-des de Enero á Diciembra de 1904 y Enero y Febreto de 1905, de la T-so-rería Municipal del Distrito de O-u, el suscrito ha encontrado en ellas completa omisión del envío de los documentos en que deben estar basadas motivo por el cual para subsanar tal falta, el señor Tasorero debe enviar cuanto antes, los documentos que pa-

sa á coumerar: Copia auténtica de los Acuerdos so

Capia autentica de los Acuardos so-bre Presupuestos de Rantis y Gastos del Distrito en 1904 y 1905; El documento de fianza que otorgó para poder desempeñ r el empleo de Taorero:

Lopia de los catastros mensuales para el cobro del impuesto sontre con umo de mercacias extranjeras; Copia de la liste ó catastro anual de los individuos sujetos al pago en la trada i monerta para catastro.

En ro del impuesto personal subsi-

disrio; Las nóminas y cuentas de cobro presentadas al sector Alcides y las liquidaciones y órdenes de pego expedidas por ést;
Las correspondientes Cartas de Aviso informando al sector Tesorero

de los giros hechos por el señor Al-

alue; Los recibos t.1) narios de los que 🙉 han expedi lo por los pages verifica-dos de los impuestos Municipales;

Copia de los impuestos minicipales. Copia de los contratos celebrados por orden del Concejo Municipal; i 11 libro de Régistio de Bienes in-mueb es del Distrito.

Observas que el cobro de la Conti-bución Personal Subsidiaria que se paga en dinero no fué h cho en su totalidad, razón por la qual el s ñototalidad, tazon por la cuat di sino-ex-Tesorero debi cumplir con lo dis pue to en el segundo pirlado del De-crito número 8 de 1831, que es e milmo que figura en el número 38 de 1907, por di cual se regamenta la Contabilidad de las Tesorerias Muni-

L'amo la atención del s nor Carrito P. hacia lo dispuesto en el ordinal

Como el señor ex-Te orero señ r Darrizo P., no ha enviado conta de as cuentas mensuales de libro da C. a, sino las o igin les corr spondien-es á los citados meses contenides en as a control memory continues, en l mismo litro, devuelvas e ét e pra lue dicho schor higi en tales ocentes as correcciones ueces rias. Y hich as ase el libro al Tesorero si hor Ado Lo inzón C., raca que compla las caen-ns de su manejo de Marzo a Dicien.re de 1905, su la parte que le col-

Cópi se, comuniquese y publiquese El Contador de la Terecra Plaze,

FRANCISCO ANTONIO FACIO. El Secretario,

M. A. Herrera A.

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzga o 1.º del Circuito, que el suscrito Secretario presenta al señor Juce, hoy dos de Marzo (feriasson de 1908, en cumplimiento del numeral 14, del artículo 91, de la Ley 58 do 1904.

1904. Octubre 20. Juan A. Hen-riquez, con poder de S. James, de-manda la sucesión de Eduardo D. Garnett. En la Corte Suprema de

Justicia en apelación de la seutencia.

1904. Agosto 24. Salomón James, pide el cumplimiento de un auto ejecutoriado dictado en el juicio de su cesión de E. D. Garnett ó sea el pago de un crédito reconocido por valor de \$3,457.81. En la Corte Suprema de Lusticia en apelación de Accentra

\$3,497.81. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos desde el 23 de Octubre de 1904.

1905. Febrero 7. Juicio de partición de los bienes de la sucesión de Eduardo D. Garnett, promovido por los señores José C. Argote G. y C. A. Celis B. Para darla guest ton programa. los señores José C. Argote G. Celis B. Para darle curso tan to se resuelva la demanda ordinaria propuesta por el señor Oscar Terán, con poder de María Elizabeth Gar-

con poder de María Elizabeth Gar-nett, contra los herederos de los bie nea de la sucesión de E D. Garnett, Julio 19. Demanda de separación de bienes, presentada por el Doctor José C. Argote G., como spoderado especial de la señora G. E. Ryfkogell En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentancia apelación de la sentencia

Abril 4. Incidente de excepciones propuestas por José C. Argote G. er la demanda sobre nulidad de la Es critura número 131, de 31 de Agosto de 1904. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto, abrien do é probación del auto, abrien

do á pruebas el incidente.

Diciembre 23. José M. Herazo, con poder de Mónica Molinar, demanda por la vía ordinaria é Manuel Fi lippí R., el valor de los perjuicios y lucro cesante à que fué condenado à tagant nor sentencia definitiva dictada por el Júrazo del Circuito En la Corte Suprema de Justicie en apelación de la sentencia. 1906. Julio 25 Ig

Ignacia R. de Medina, demanda á los señores Georges Roussea y Andrew Burgos para que sean expelidos de la casa de su piedad que les fué arrendada por su pro critura Pública número 7. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

ción de un auto.

'Agosto 29. Incidente de secuestro.
solicitado por J. Canavaggio, á nombre de P. Canavaggio, de los muebles del "Hotel Cosmopolitan". En la Corte suprema de Justicia en apelación da un auto.

ción de un auto.

Septiembre 4. José C. Argote G. con poder especial de S. Wilson, demanda por la via ordinaria á N. O. Bogan. Al despacho del señor Juez para fallar.

Septiembre 18. Oscar Terán, en su

Septiembre 18. Uscar Teran, en su carácter de apoderado general para pleitos de la señora Mary Elizabeth Garnett, demanda por la vía ordina-ria á los herederos de los bienes de la sucesión de Eduardo D. Garnett. En la Corte Suprema de Justicia, la apelac. in de a sentencia.

septembre 19. Demanda ejecutiva propuesta por Isidoro Goldstein, contra J. W. Livingston. Paralizada por falta de gestion.

Octubre 27. Martin Vasquez, con

octuore 21. martin vasquez, con poder de Luisa Góndola, demanda por la vía ordinaria á Pablo Gaviria o Gavides. Paralizado por falta de

papel. Noviembre 2. Demanda ejecutiva que sigue Isaac Toledano, contra G. A. Bruce Abbott. En curso. Diciembre 24 Demanda ordinaria

propuesta por Dacus Hall por suma de pesos contra F A Lynch, En la Corte suprema de Justicia en agelación de la sertencia.

Diciembre 27. Demanda ordinaria

propuesta por Samuel Lyons, contra Romano Emiliani, Parafizado por falta de gestión.

falta de gestion.

Mayo 21. Juicio de cuentas. Carolina Young rinde cuenta de su manejo como Albacea de la sucesión de
George López. Paralizado por falta
de gastión.

leidho Villalobos. Paralizado por falta de gestión.

Abril 7. Matilide Keaune solicita se excluya de los bienes de la sucesión de George López, la casa ubicada en el barrio de Bocagrande. Paralizado por falta de gestión.

Diciembre 6. Martín Vásquez, apoderado sustituto de Manuel Avarza B, demanda por la vía ordinaria á Sebastián de Léon Pasado en comisión al Juez Municipal de Portomisión al Juez Municipal de Porto-

1907. Enero 21. Incidente de arraigo contra la persona de Samuel Krouse, promovida por Pascal Cana-vaggio. Paralizado por falta de ges-tión é ignorarse el paradero del arraigado.

Enero 26. Demanda sobre resci-Enero 25. Demanda sobre resci-sión de un contrato de arrendamien-to y desocupación de la parte baja de una casa, propuesta por Romano Emiliani, contra Thomas Cody y Sa-

muel Lyons. En suspenso por vo-luntad de las partes. Febrero 9. Juicio ejecutivo pro-movido por R. M. Simon, contra A. C. Hofman. En suspenso por volun-tad de las partes tad de las partes.

Febrero II. Juan C. Stevenson, demanda por la vía ordinaria á la so-ciedad "Abuchar Hermanos", repre-sentada en esta ciudad en la persona de Rafael Abuchar. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

Febrero 21 Demanda ordinaria propuesta por Alejandro Salomón, contra Frederick A. Harmon. P.ira notificar un auto al demandado.

Marzo 9. Demanda ejecutiva pro-puesta por Luis F. Estenoz. contra Robert Simpson. Paralizado por falta de gestión,

Abril 10 Juicio de sucesión de John Hugg. Paralizado por falta de

papel.
Abril 12. Martín Vásquez, apoderado especial de Pedro J. Murilio R.,
demanda por la vía ordinaria a Nemesio Rodríguez C. por indemnización de perjuicios que le ha causado.

Se senso por falta de papel.
Abril 12. Tomanda de divoroablada por la

tablada por la So. Russell, contra Wil iani-traslado al demandado.

Mayo 22. Demanda ordinaria pro-puesta por José M. Herazo en su propio nombre, contra Desiré Lamir.

Para remitir à la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia. Junio 4. Diligencias relacionadas con e nombramiento de Guardador del menor Andrés Ave ino Qurtis

del menor Andres Ave mo Gurtis.

Paralizado por falta de gestión.

Junio 4. Demanda ejecutiva propuesta por Arnold Horst, contra María B. Samayoa. Paralizada por falta de papel.

Julio 27. Juicio de sucesión intes

tada de Isaac Bell. Paralizado por

tada de Isaac Ben. Faranzado, por falta de papel. Agosto 8. Demanda ejecutiva pro-puesta por Ricardo Bermúdez en su propio nombre y en el de Jacobo L. Salas, contra Edwin Cunmings. Pa-ra potificar un auto. ra notificar un auto.

ra notificar un auto.

Agosto 17. Demanda ejecutiva
propuesta por Marco A Ceballos,
contra Edwin Cunmings.

Paraliza-

contra Edwin Cunmings, Paraliza-do por falta de papel. Agosto 20. Incidente de desem-bargo de unos muebles & de Maria B. samayoa, pedido por Mozuei A. Pernett Para posesionarse el defen-sor nombrado.

Pernett Para posesionarse in ucieu-sor nombrado.
Agosto 20. Articulación. Marco A. C.ballos pide el desembargo y en-trega del os muebles conque estaba provisto el "Hotel Cecil". Para no tificar un auto al ejecutado, que está

Septiembre 14. Demanda ordinaria que Martha Burat, con autorización de su esposo, señor M. Burat, propone contra Marco A. Ceballos sobre nulidad de una contrato de arrendamiento de unas casas, celebrado entre dicho señor Ceballos y Josè M. Bonis. En poder dei Juez 2. Suplente, señor M. de J. Grimaldo P., por, impedimento del Juez Principal y excusa del ter. Suplente, Septiembre 24. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes Septiembre 14 Demanda \bullet ordina

Octubre 7. Demanda de d propuesta por Pedro Flores José Racero. Paralizado por

José Racero. Paraizado por de papel.
Septiembre 6. Juicio de suce yacente de José Gregory. En cu Octubre 16. Demanda ordin propuesta por Constantino Pi Jr., apoderado de Salomón Contra Marcel Dumanoir. En cu Octubre 11. Articulación de Culturt pide se suspenda en afactos el contrato de arrendamente.

efectos el contrato de arrendama d: unas casas de su propiedad, br do entre los señores Marco a ballos y José M. Bonis, Pasad Jucz 2°. Suplente, señor M. Grimaldo P. para que conocciella, por impedimento del Juez

ella, por impedimento del Juez cipal y excusa del Primer Supl 21. Francisco Rodriguez C, poder de Jo:é M. Bonis, hace un go por consignación al señor M. rat por la suma de \$500.00 plata nameñs, valor del arrendamient unas c.s.s. En curso. Octubre 23. Demanda eject propuesta por H. Salas, Apode General de J. L. Salas contra la cesión de John Gregory. En el

cerion de John Gregory. Noviembre 18. Peaul Corr con permiso de su esposo, James Corrigan, demanda por la via or ria a C. P. Fairman. En curso

En curso Noviembre 22. Demanda eje va propuesta por H. Salsa, apor especial de Ricardo Bermudez, tra la sefiora M. E. Curtos. E Corte Suprema de Justicia en u ción de un auto.

ción de un auto.

Noviembre 23. María B.

Croulier, pide se libre mandam
ejecutivo contra Deniré Lonui
En curso.

Noviembre 23. Rosalía Calero
manda por la vín ordinaria a
garia Campbell. Fállado y de
to á la oficiua de origen.

Diciembre 6. Nieves Bolívar,
manda al señor Moril Burat pura
e rioda cuenta de la administra

le rioda cuenta de la administra de dos casas de su propiedid. curso. Francisco Ro

elos utensilios y muebles de prodad de Isaac Campbell que exien una casa ocupada por este, pone iente à Gam Cooper, Paraliz

por falta de gestión.
Diciembre 14. Francisco Roguez C., con poder de Alejandro iomón, desenda por la vía ordin a José H. Stilson, Abierto à prue Diciembre 16. Pascual Cam

Diciembre 16. l'ascual Can-ggio demanda por la via ordinari la sucesión de John Gregory.

Diciembre 17. José A. Valv. Fuerte, con poder de J. L. Salas, manda por la vía ejecutiva a P

manda por la via ejecutiva a PA. Alones. En curso.
Decimbre 19. Juicio ordin
propuesto por Francisco Gonzáte
contra Fioravante Grauin, proce
te del Juzgado 1º. Municipal. curso. Demanda ejecutiva propu 20.

oor Ah Lee contra Chin Yun Para notificar un auto.
Diciambre 20. Juicio de suca

Diciembre 20. Juicio de suce testada de George Fletcher. P tizado por falta de gestión. Diciembre 20. Juicio ordin propuesto por N.E. Lyons, con p de William Henry, contra la se M. E. Curtis, procedente del Ju do 1º. Municipal. Fallado y de tajó la ofician de origen. t) à la oficina de origen. Diciembre 24. Francisco

Diciembre 24. Francisco h. guez C., con poler de Enra Hern ndez, demanna por la vin naria at asiáti o Lam Hing. En penso por no haberse prestado fi

Pici/mbre 20. Francisco I guez/C., con poder de Julian. p au demanda por la vía ordi al sonor Lonis Placides. En al so por no haberse prestado fianz

Dic.embre 24. Francisco Roda Dicembre 24. Francisco Dicembre 24. Bonis, o C. apoderado de J. M. Bonis, o al señor W. Burat la suma de 85 plata de 1 país por la renta que pode dante tiene que pagarie

curs y day ió al s curs ore nanda el Di bre 28

bienes

é pro de S

7

• •

Juic defon Juic resa curs Den Will glimi. derad sum

ı. Ma

curso

fech

do en

o Ed te en 5. Nic Ed

fal de

lores

depó no pa ctor ido de por de lo u pro 2°. S do P Geo o de u lo em poder

ejecu is, Pa Ros o de i as, ap en ei pape Ror de u opieda ticard

tivo q Par Inci el se de la c isona falto E. C unos barga s, con ontra i parti De

Dem bell. Juici Sim

sticia

Lee, paicipa o de Ange Angel, Ear del J

s casas de su propie

. W. L. Alley pide el pósito de una madéra eñor N. H. Carring-

n. Dic

n cu Di

rti

Ene 1est

Berm

cursa

Ene

erpo

aut

1906, de ac del fi rando

Ene ado e

at pic antid

ia que

res m us d cl li . Gr

Supler Line

desemi que ha H. Sali en el ji M. K. (Ener

Ener desemt que ha nor H. Bermú sigue c por fall Ener desemt

Curtis, derado

uicio e

papel. Ener

en nom

Eneri embarg transidi que H. dez, sig

Energ

ortta l

icina d utenc Enerc

28. Francisco Rodri-oter de Telésfora Su-lai señer Juan de Po-restituya una finca de s árboles frutales ei-strito de Santa Igabel.

Demanda de parti-i de la sucesión de parsta por Stephanie abló. En poder del

o de sucesión intes-go Q. Rodríguez. En

eio de sucesión intesta-Cam rera de Rodrí-

onda ordinaria pro iam Anderson contra

En curso.
Los señores Ricardo
in Salas, éste último
o General de Jacobo
idan de la masa conpienes de Edwin Cuna de B. 2,000.00. En

arco A. Ceballos inde apelación contra 1 24 de Septiembre de 1 el juicio de concurso formado á los bienes win Cunmings decla-quibra. En curso. colás Joly G., apode-la señora Martha Busito ó secuestro de la

sito ó secuestro de la jecación plata piname-ago por cunsignación Francisco. Rodríguez J. M. Bondis, al señor el arrendamiento en sibajos de unas ca-opicada. En poder inplente, señor M. de para que conocpara que conoz-impedimento del

orge Carens pide er mos bienes muebles bargados por el señor ado de R. Bermúdez, itivo que sigue contra tra notificar un auto. e Gordurns pide el unos bienes muebles bargados por el se-oderado de Ricardo julcio ejecutivo que E. Curtis, Paralizado

na Ronssun pide el nos bienes muebles n en el "Hotel Mainen el Hotel Man-ad de la señora M. E. los por H. Salas, apo-o Bermúdez, en el jue sigue contra di-ralizado por falta de

dente de arraigo pro-nor C. F. Wagner casa Wagner y Co., i de A. Brown, Pa-de gestión, 3. Bailey pide el des-bienes minebles que dos en el elecutivo

bleues muchles que dos en el ejecutivo i poder de R. Bermú-Mary E. Gurtis, En e ejecutada. 2manda de despojo Nathaniel Wickham ch En la Corte Suen apelación de la

ianda de desahucio Pinedo Jr., con po-Satas, contra Mar-En curso, lo ordinario propues-

nous A. contra el procedente del Juz-li. Fallado y devuel-procedencia. el Ayarze, con poder demanda por la via iqueta Hernándes, juzgado 1º. Munici-

puesta por Antonio Rosames.
Constantino Roberti: En curso.
Febrero 3. Juicio ordinario propuesto por Sofia Castellón contra Ana Rosa Espiucza, procedente del Juzgado 1º. Municipal. Al despacho del señor Juez para fallar.
Febrero 8. José H. Stilsom deman da por vía ordinaria á Alejandro Salomón, procedente del Juzgado 1º. Municipal. En curso.
Febrero 12. Juicio de desahucio propuesto en el Juzgado 1º. Municipal por Robert Richards contra Alfred Moorat. En curso.
Febrero 12. Demanda ejecutiva

Febrero 12. Demanda ejecutiva propuesta por F. C. Cook contra P. D. Leighthon, En curso, Eebrero-13. Demanda de divor-ció propuesta por Sam Lee contra Emma Lam. Al despacho del señor Juez.

Febrero 13. Franscisco Rodrí-guez C., cesionario de Pearl Corri-gan pide el depósito de los bienes muebles que existen en el estable-cimiento denominado "Hotel Pana-má." Agregado á la demanda principal.

Febrero 18. C. A. Pinedo Jr., demanda por la vía ordinaria al Doctor Francisco Rodríguez C. En

traslado al demandado. Febrero 21. Demanda ordinaria propuesta en el Juzgado 1°. Municipal por José G. Salazar, con poder de Luis Sánchez, contra Arturo C. Stevenson. En curso.

Febrero 21. Juicio ordinario pro-puesto en el Juzgado 1º. Municipal por Antonio Vila contra los señores Maal Hermanos. Devuelto á la ofici-na de origen por haber desistido las

Febrero 21. Demanda ejecutiva propuesta por el Doctor Francisco Rodriguez C. contra George Simon. En curso.

Febrero 25, Demanda electricata en el Juzgado 12, Munici-Manuer de Lorca contra

Febrero 25. Juicio de sucesión in-testada de Lonis Lo Barkie. En

Febrero 25. Juicio de sucesión intestada de John Nathaniel Wa. brond. En curso.

brond. En curso.

Febrero 25. Demanda ordinaria propuesta por C. A. Pinedo Jr., ce sionario de P. Canavaggio, contra Manuel Soto. En cureo.

Febrero 28. Juicio de sncesión testada de la señora Dolores Esquivoi de Eward. En curso.

Febrero 28. Juicio ejecutivo propuesto por S. L. Toledano contra Gustavo Bondreaux. En curso.

Colón, Marzo 2 de 1908.

El Secretario,

Azabl González.

Edictos.

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaz à Luciano Iglesias, contra quién se ha dictado sentencia condenatoria en el juicio que se le sigue por el celito de heridas, para que comparezca al Despacho à estar à derecho en la presente causa.

Bien entendido, que si asi lo hicie re, se le oirá y administrarà la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirà los perjuicios à que haya lugar.

Recuérdase à las autoridades públicas de orden Político, y Judicial y à los panameños en general, el deper en que están de denunciarlo conocido que sea su paradero, en conformidati

que sea su paradero, en conformidad con lo ordenado por los artículos 1,951

dichos artículos estanecen. La filiación que consta de autos es

Natural y vecino de Bocas del Dra go, en esta Provincia, menor de 19 años, soltero, católico y jornalero.

Dado en Bocas del Toro, á diez y ocho de Marzo de mil novecientos

JOSE ESTRADA G.

EDICTO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

por medio del presente.

Cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho à la tutela y curatela de los menores Eusebia, Teresa, Josefa, Gregoria Clotilde y Erminia González, para que comparezcan á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,410 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy venticuatro de Marzo de mil no vecientos coho.

yecientos ocho. El Juez.

ISMAEL G. DE PAREDES. José M. Vergara Moré, Oficial Mayor, encargado.

3 v -1

Avisos.

AVISO.

El suscrito Alcalde del Distrito, cumpiendo lo dispuesto en el articulo 6-4 de la Ordenanza número 87 de

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Guevara se encuentra depositada una vaca de color hosca, sin dueño cono-

cido, marcada á fuego así: R. S. El que se crea con derecho á dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda públi. ca por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Aguaduice, Febrero 8 de 1908. El Alcalde,

SANTIAGO SUCRE.

El Secretario.

Pedro Alejandrino Tuñón.

AVISO

Que el señor Candelario Visuete ha denunciado en esta Alcaldía, como bien mostreuco, y sin dueño conoci-do, una yegua slazana como de siete años de edad, de regular tamaño y marcada á fuego en la pulpa del lado de montar, y en la pa eta del mismo lado, con este otro: R. P.

Lo que se pone en conocimiento del público, de acuerdo con lo que ordena el Código de Policía en vigencia, para el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en el término de treinta días, (30), pues pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero del

San Carlos, Marzo II de 1909, El A caide.

SEBASTIAN U. VEGA. El Secretario,

Luis de Gracia

El sábado cuatro (4) del mes de Abril del presente año, de 10 a, m & 4 p, m, se verificará en esta Tesore-ría el remate de cuatro solares que pertenecen á este Nuncipio. Dichos solares están situados en esta cabecera, han sido valuados en la suma de B. 199.70 y están enumerados com-los números 1, 2, 3 y 5. Las dimensiones y linderos son los-

El número 1 que mide 91₁2 pies de frente por 32 de fondo, linda por el Norte con el mar, por el Sur con calle pública; por el Este con solar

calle publica; por el Este con solar del soñor Jesurum Lindo; y por el Oeste con solar de los hereuteros de Florencio Arosemena, y ha sido avaluado en la suma de B 70,60.

El número 2 que mido 6 metros 40 centímetros de frente por 8 metros de fondo, linda por el Norte con casa de Prospero Beluche; por el Suf consolar de Bits 140r. por el Este con solar de Rita Jaén; por el Este con solar de los herederos de Blas Beluche; y por el Oeste con solar de Leo-poido Rivera, callejon de por medio, y ha sido avaluado en la suma de

El número 8 que mide 21 metros de largo por 7 de ancho, linda por el Norte y el Este con terreno de Genarina Moore; por el Sur con la Quebra-da del Pueblo; por el Este con calle y paso público, y ba sido avalnado en la suma de B. 73,50.

El número 5 que mide 10 metros de largo por 6 de ancho, linda por el Sur con solar de José Beluche; por el Norte con solar de Alberto Navarre4 te, por el Este con solar de Juan Gallardo R., y por el Oeste con solar de Agustin Rivera, y ha sido avaluado in ia cantidad de B. 30.00.

Será postura admisible la que cu-bra el total del avaluo y se cirán las pujas y repujas de 10 a. m. a 4 p. m.

Dentro de esta hora se adjudicará al mejor postor los solares en refe-

Taboga, Febrero L.º de 1908.

El Tesorero

FELIPE SALINAS.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896,

SE HACE SABER :

Que en poder del señor Gerónimo J. García, se encuentra depositado un novillo amarillo canoto, berija blanco, de tercera, sin dueño conociado, marcado á fuego con los fierros que en seguida se dibujan: Z1.

El que se crea con derecho à dicho animal, lo hará valer en el tér- 🧦 mino de treinta (30) días, pasados los cuales se vendera en almoneda pública por el señor Tesorero. Municipal de este Distrito.

Santiago, Diciembre 20 de 1907.

El Alcalde

JUAN GARCÍA A.

El Secretario.

José Chanis 🛦 🔨

Torre é hijos.—Panama.